

Estrategia participativa del movimiento feminista y construcción de políticas públicas en México

Lucía Álvarez Enríquez¹

Introducción

Hasta hace dos décadas México se caracterizó por la presencia de un Estado-gobierno fuerte que fungió como organizador y primer actor de la vida política nacional, ante una sociedad civil más bien débil, desarticulada, sin capacidad de autonomía y de asumir iniciativas en los procesos decisorios. Su efecto en la vida pública durante un largo periodo fue básicamente limitado y por tanto el desarrollo de este ámbito se volvió monopolio del Estado. Sin embargo, en el proceso político reciente de la larga transición a la democracia, los actores sociales se han hecho presentes y han asumido un papel más protagónico en la vida pública. Esto ha sido en buena medida producto de la modernización de los sistemas económico y político, que han implicado una nueva diferenciación entre el Estado y la Sociedad, y han derivado en un proceso de descentración de la acción política, a partir del cual ésta ya no es una actividad que se concentra en el sistema político sino que tiene otros ámbitos de expresión. Como parte de este proceso, la creciente demanda de democracia y participación ha conducido a la ampliación del espacio público.

La ampliación de esta esfera en México, y en general en América Latina, ha sido parte de los procesos de liberalización política y democratización, del fortalecimiento del poder local, la emergencia de nuevas demandas y nuevos sujetos sociales, la rearticulación de la inserción económica regional en una economía globalizada y la intensificación del uso de la tecnología informática en la mediación de las relaciones y procesos sociales.

El desarrollo de una sociedad civil que tiende a organizarse, a participar y ha tomar parte en los procesos decisorios, tanto dentro de las instancias del sistema político como por fuera de éstas, ha sido un factor preponderante que ha contribuido a hacer cada vez más evidente para los gobiernos la necesidad de abrir espacio a la expresión de la pluralidad social, de generar instancias de intermediación y de llevar adelante el ejercicio de gobierno con la participación de los ciudadanos. Esto ha dado lugar a cierta ampliación de los márgenes del espacio público estatal mediante la reorientación de algunas estrategias gubernamentales en esta dirección.

De este modo, el espacio público ha sido crecientemente ocupado por movimientos y organizaciones sociales y civiles que reclaman una mayor injerencia en las decisiones públicas, y al mismo tiempo está cada vez más intervenido por estrategias gubernamentales que promueven tal injerencia. De aquí que, la esfera pública que presenciamos actualmente en nuestros países se caracterice en mayor o en menor medida por su inclusividad, en términos de la multiplicidad de actores que potencialmente pueden tener acceso a la participación en los procesos de integración y ejercicio del poder, y, también, por su efectividad, es decir, por la capacidad de auspiciar procesos de generalización de los intereses de los ciudadanos organizados, de manera que puedan influenciar e intervenir en el control del ejercicio y las estrategias de dispersión del poder político (Oxhorn, 1999).

¹ Investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los procesos desarrollados por los actores sociales en función de la construcción de una sociedad más democrática e incluyente y, en esta medida, en pos de un espacio público más representativo de la pluralidad social, han sido numerosos y diversos, y han arrojado en no pocas ocasiones resultados significativos en ámbitos específicos de la vida pública. Este ha sido el caso del movimiento feminista, cuya experiencia resulta significativa, en la medida en que se trata de un actor que, mediante prácticas inscritas en ámbitos muy diversos, ha ensayado formas novedosas de hacer política y ha conseguido generar modificaciones significativas en la esfera pública.

La participación de las agrupaciones feministas en el ámbito público tiene en el país una trayectoria ya considerable. Es uno de los movimientos sociales que con mayor claridad se ha planteado desde su inicio en los años 70 la intervención en este ámbito, como una suerte de prerequisite, inevitablemente ligado a la preocupación central de sus acciones: visibilizar la condición de inequidad de las mujeres en la vida social y generar acciones para revertir esta condición.

El campo temático sustantivo que ha dado cuerpo al feminismo ha constituido una incursión de origen en el ámbito público, al colocar en éste un conjunto de aspectos y problemas relacionados con la vida de las mujeres, antes considerados y tratados como propios de la vida privada: el aborto, el embarazo y la maternidad, la sexualidad, el trabajo doméstico, la violencia intrafamiliar, entre otros. Y la traducción de estas problemáticas en la articulación de un conjunto de derechos particulares para las mujeres ha involucrado también otros planos de la publicidad, como el reconocimiento legal, el tratamiento político y la construcción de institucionalidad. De este modo, la naturaleza de la temática central del feminismo ha tendido por principio un inexorable vínculo con el ámbito de lo público, y las diversas acciones que de él emanan han tenido como destino generar alteraciones dirigidas a aspectos específicos en su seno.

En el caso mexicano el trabajo de las agrupaciones feministas ha transitado por vías muy diversas de las cuales interesa destacar aquí: la construcción de temas públicos, la promoción de derechos, la incidencia en la orientación de políticas públicas, en la formulación de legislación y en la creación de institucionalidad, así como la intervención en los espacios de toma de decisiones.

La construcción de temas públicos:

Si bien los temas promocionados en el ámbito público por las agrupaciones de este movimiento han sido numerosos, el tema emblemático impulsado desde los años 70 ha sido el relativo al aborto. Además de ser una de las demandas más añejas del movimiento, la del aborto se ha constituido en una de las problemáticas centrales, articuladoras de un conjunto de estrategias y líneas de acción que han avanzado en distintas direcciones; y es también un ejemplo consistente de la construcción de un tema público, entendiendo por esto un proceso mediante el cual un colectivo o grupo de la población identifica una situación problemática, a la cual inscribe en una gramática de categorías públicas (salud, justicia social, etc.), y logra movilizar la atención general e institucionalizarla como tema de interés común Rabotnikof, (2005), Márquez(1999).

Un proceso de esta naturaleza ha sido protagonizado a lo largo de tres décadas por estas agrupaciones, mediante acciones que han incluido: formulación de demandas, elaboración

de críticas a las políticas públicas existentes y a la legislación, articulación de propuestas de reformas legislativas, promoción y reconocimiento de derechos, formación de una opinión pública favorable a las propuestas, debates abiertos con las tendencias opositoras, desarrollo de una argumentación consistente y fundada en materia legal, de salud y de derechos humanos, promoción de debates con personalidades de la política institucional y construcción de consensos entre diversos actores sociales y políticos.

En distintas etapas se identifican acciones puntuales que logran acreditar el aborto como un tema público:

Durante los años 70, se articula una reacción de agrupaciones civiles ante la política de planificación familiar del gobierno federal, y se consigue una respuesta institucional con la creación, a instancias de los funcionarios públicos, del Grupo Interdisciplinario del Aborto (GIA) formado por 62 personas de distintas especialidades encargado de elaborar un estudio sobre la temática, del que derivó la propuesta de suprimir de la legislación mexicana vigente toda sanción penal a las mujeres que decidieran abortar. A pesar de la indiferencia del gobierno a este llamado, lo significativo del momento fue la participación en el debate de numerosos actores de la vida nacional: funcionarios públicos, partidos políticos, académicos, representantes eclesiales y agrupaciones feministas Tarrés (1993). En estos años destaca también la formulación por parte de las organizaciones feministas de un Anteproyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria (que incluía el derecho al aborto), el cual convocó al debate a sectores sociales muy diversos; dentro del sistema político, fue discutido en el seno de la Cámara de Diputados, y por fuera de éste en distintas instancias en las que tomaron parte la iglesia católica, el grupo Pro-vida, las organizaciones feministas y algunos miembros del sector público.

En los años 80 resulta relevante la iniciativa emanada del gobierno federal (Miguel de la Madrid) en respuesta a las presiones feministas, en función de reformar el Código Penal de 1931 en lo relativo a las sanciones legales al aborto: despenalización del aborto en circunstancias puntuales (cuando se practicara dentro de los primeros 90 días de gestación, con previa opinión médica y en un centro hospitalario). Los principales protagonistas del debate en esta ocasión fueron el gobierno federal, la iglesia católica y el grupo Pro-vida, y el resultado fue la alianza entre estos dos últimos en contra de la propuesta gubernamental, que en esta ocasión tuvo que ser retirada.

En estos años el movimiento feminista diversificó sus campos de acción, enfrentó contradicciones internas y perdió fuerza en la discusión en torno al aborto; sin embargo, el tema se mantuvo posicionado en el debate público y continuó convocando a grupos diversos de la población. Hacia finales de la década una nueva movilización social se lleva a cabo en torno a esta problemática, desatada a raíz del cierre de tres clínicas en las que se practicaba el aborto de manera clandestina, y de fuertes sanciones y hasta tortura de los personajes involucrados en este episodio (mujeres, médicos y personal de atención). Llama la atención en este episodio la participación de numerosas organizaciones, partidos políticos, ciudadanos independientes y personal del sector salud que hacen suya la preocupación y expresan su desacuerdo con el tratamiento de este problema. A finales de estos años el aborto es promocionado por las feministas como un asunto de derechos humanos.²

² Manifiesto en el periódico *La Jornada*, 15 de abril de 1989.

Entre los años 70 y los 80 se observa el crecimiento del espacio que el tema ocupa en la prensa nacional y el involucramiento de un mayor número de actores, lo cual expresa por una parte, la mayor aceptación del tema en los medios de comunicación (prensa) y, por otra, un creciente interés de la población por tomar parte en el debate público. Tarrés (1993).

En la década de los 90 el tema del aborto adquiere uno de sus mejores momentos de acreditación como tema público, cuando a raíz de los acuerdos de las Conferencias Internacionales del El Cairo (1994), y Beijín (1995), en las cuales las agrupaciones feministas tienen una importante presencia, el aborto es reconocido plenamente como un asunto de salud pública. Este reconocimiento abre una coyuntura favorable en México para la reinserción del tema en el aspecto de la despenalización y para una nueva etapa de negociación de reformas legislativas en esta dirección.

Actualmente, el tema del aborto es asumido como un asunto de interés general al cual, independientemente de las posturas políticas e ideológicas que concita en su favor o en su contra, se alude por igual en los discursos gubernamentales y en los de las agrupaciones civiles, en los programas oficiales, las plataformas partidarias, las campañas políticas, los discursos eclesiales, los medios masivos de comunicación, los programas escolares y en las reuniones sociales. Es actualmente tema de opinión pública, asunto de salud pública, materia de legislación y de derechos humanos, objeto de políticas gubernamentales y también asunto de justicia social.

Promoción y defensa de derechos

El derecho al aborto fue formulado por las agrupaciones feministas desde los años 70, como una aspiración relativa a la libertad y autonomía de las mujeres (Marta Lamas), que se expresó mediante la formulación del derecho de éstas a decidir sobre su propio cuerpo; sin embargo fue hasta los años 90, en el seno de las Conferencias de El Cairo y Beijín, cuando adquirió reconocimiento oficial internacional en el marco de la acreditación también oficial de los derechos sexuales y reproductivos.

Estos derechos fueron reconocidos entonces por el conjunto de países participantes, incluido México, como parte de los derechos humanos de las mujeres, y refieren a “su derecho a controlar y a decidir libre y responsablemente respecto de asuntos relacionados con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva; libres de coerción, discriminación y violencia” (Ortiz, 2001). Aluden también al “derecho que toda persona tiene a disfrutar de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, con la absoluta libertad de el número y espaciamiento de sus hijos, cursar un embarazo y parto seguros, tener y comprender su sexualidad, permaneciendo libre de enfermedades, incapacidad o muerte relacionada con el ejercicio mismo de la reproducción”(Programa de Salud Sexual y Reproductiva, GDF, 2000).

El reconocimiento de estos derechos implicaba hacer ajustes en la legislación, y la adopción de medidas institucionales y de políticas públicas que los hicieran efectivos, lo cual no avanzó en México de manera simultánea. La legislación en torno al aborto ha seguido un camino accidentado durante la última década sin haberse logrado hasta la fecha instituir en calidad de derecho. Se han conseguido no obstante logros puntuales en materia de despenalización en la normatividad de algunas entidades de la República (Morelos, Chiapas y Yucatán), y en particular en el Distrito Federal, en donde mediante una reforma al Código

Penal, en 2000, se introdujeron tres nuevas causales de aborto que exentan a la mujer de responsabilidad en los casos de “riesgo grave para la salud”, “malformaciones genéticas congénitas” e “inseminación artificial no consentida”. En este último caso, la introducción de las nuevas causales condujo a la introducción de ajustes en la normatividad de la procuraduría capitalina, así como a los lineamientos de las políticas del sector salud. Estos cambios fueron también producto de la presión de los grupos feministas, quienes a estas alturas habían aprendido que las leyes por sí mismas no garantizan su cumplimiento, y son necesarias por tanto las adecuaciones institucionales que las hagan efectivas.

Incidencia en la orientación de las políticas públicas, legislación y construcción de institucionalidad

Para la puesta en práctica de estos derechos las agrupaciones feministas han desarrollado una estrategia diversificada de incidencia en el ámbito institucional, de manera particular en el campo de la salud, en donde se han instrumentado acciones puntuales y de largo plazo que atañen tanto al diseño institucional como a los contenidos y orientación de las políticas públicas, para promover el acceso igualitario de las mujeres a la información y a los servicios de salud.

La salud de mas mujeres ha sido en México objeto de atención, motivo de preocupación y móvil fundamental de importantes agrupaciones de mujeres insertas en la sociedad civil. Desde los años 80, a la luz de la expansión del movimiento feminista, diversas agrupaciones emergieron asignando un importante sitio a la salud de las mujeres dentro de las estrategias programáticas grupales y, en algunos casos, definiendo a este núcleo de atención como el eje y objetivo central de sus actividades.

En general, se trata de agrupaciones integradas por sectores de las capas medias y por profesionales, que se han conformado en su mayor parte como colectivos institucionalizados, con estructura propia, figura jurídica, y con un importante nivel de autonomía claramente delimitada con respecto a las instituciones oficiales; la mayor parte se inscriben dentro del perfil de Organizaciones No Gubernamentales, esto es, no lucrativas, que dirigen su trabajo hacia terceros, orientan sus objetivos al mejoramiento de la calidad de vida de la población, con un interés manifiesto por incidir en la vida pública y que cuentan con algún tipo de financiamiento nacional o internacional.

Por su estrecha relación con los planteamientos feministas, diversos temas relacionados con la salud de las mujeres fueron asumidos, explorados, investigados y promocionados por algunas de las agrupaciones de mujeres, hasta dar lugar a la conformación de un eje de trabajo permanente en la materia, que ha logrado mantener una continuidad e impulsar diversas acciones orientadas a incidir en la políticas públicas correspondientes. Entre estas agrupaciones se pueden mencionar: Grupo de Información en reproducción Elegida (GIRE), Salud Integral para la Mujer (SIPAM), Acción Popular de Integración Social (APIS), Católicas por el derecho a Decidir, y Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC).

El trabajo realizado por estas agrupaciones durante más de una década (80s – 90s) dio lugar en 1993 a la creación de la **Red por la Salud de las Mujeres**; instancia que surgió como un espacio amplio de integración de distintas organizaciones con actividades y esfuerzos encauzados en distintos niveles y modalidades a esta área de atención.

Desde este espacio se desarrolló de manera sistemática en las últimas décadas una política de influencia, orientada a intervenir en la definición de las políticas en materia de salud, a través de una estrategia de acercamiento y negociación en las instituciones oficiales (dependencias de gobierno, partidos políticos, etc.) con funcionarios y políticos cuyas áreas de competencia se relacionan con el ámbito de la salud. Los antecedentes de esta directriz se encuentran en la participación de las organizaciones feministas en los preparativos de las Conferencias Internacionales de El Cairo y Beijing (1994 y 1995, respectivamente), como parte de un amplio grupo de organizaciones de mujeres, que se dieron a la tarea de generar consensos y formular planteamientos precisos con vistas a su discusión en estas Conferencias.³

Aún cuando las organizaciones de mujeres mexicanas no tuvieron acceso en esta ocasión a las sesiones de la Conferencia y no intervinieron, por tanto, de manera directa en los debates internos, los resultados del trabajo previo realizado por estas organizaciones y su participación en las instancias colaterales al evento contribuyó a la inserción de temas centrales referidos a la salud sexual y reproductiva en los debates de estas Conferencias, así como a que en éstas se suscribieran importantes acuerdos al respecto.

La experiencia de estas reuniones internacionales favoreció en México el acercamiento entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones civiles relacionadas con los temas en cuestión, abriendo paso a una estrategia más decidida de compromiso, intercambio y colaboración entre ambas.

Esto se tradujo, por una parte, en un cambio notable en el enfoque de la política oficial en materia de salud, y por otra parte, en la instrumentación de programas con un nuevo modelo de atención. Se articuló un grupo de colaboración entre las instituciones gubernamentales y las agrupaciones feministas que dieron lugar a la elaboración del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, 1995-2000. De la misma manera, los acuerdos internacionales en materia de salud sobre: la adopción del enfoque de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y violencia contra las mujeres, al igual que la perspectiva de género, fueron introducidos en los programas federales que constituyen el marco normativo más amplio en la legislación mexicana por áreas de desarrollo: El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Programa Nacional de Población 1995-2000, y el Programa Nacional de la Mujer, 1995-2000.

La adopción del enfoque de **salud sexual y reproductiva** ha permitido integrar a la política de salud para las mujeres aspectos sustantivos para la atención en esta área: maternidad sin riesgos, planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual y SIDA, eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, participación y responsabilidad masculinas en relación con las prácticas sexuales, el embarazo y la maternidad, equidad de género, el bienestar y la sexualidad de los adolescentes, los

³ En los acuerdos de El Cairo se adoptó la perspectiva de género, en función de promover el establecimiento de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres, y se introdujeron por primera vez los temas sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos. En la Conferencia de Beijing, se retomaron los temas de El Cairo y se hace énfasis en el reconocimiento de aspectos tales como: el derecho de las mujeres a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, y el derecho a controlar todos los aspectos referidos a su salud, como factor esencial para potenciar el papel de la mujer en la sociedad, para lograr su bienestar físico y su capacidad para participar en todas las esferas de la vida pública y privada. Ver Mejía, Ma. Consuelo, *La plataforma de acción: la mujer y la salud*, Red por la Salud de las Mujeres, Mimeo, México, pp. 8-9.

derechos de igualdad de las niñas, y la calidad en los servicios de salud.

En este campo, las agrupaciones feministas tomaron parte también en la modificación de las Normas Oficiales Técnicas Mexicanas en materia de: atención a la mujer durante el embarazo, Parto, Puerperio y recién Nacido; la del VIH-SIDA; y la de Prevención y control del cáncer cérvico uterino y mamario. Ha igualmente notable en este ámbito la consecución en 2005 de la introducción de la píldora del día siguiente en el Cuadro Básico de Medicamentos del sector salud. En el marco local del Distrito Federal la participación de las agrupaciones feministas, en particular de la Red por la salud de las mujeres, participó también en dos importantes experiencias en materia de salud: la colaboración institucional para la elaboración del Programa Anual de Salud Sexual y reproductiva 2000, del Gobierno del Distrito Federal, y en la articulación de un Modelo de atención de salud de las mujeres que fue puesto en práctica en tres delegaciones.

Otro de los ámbitos de incidencia de las agrupaciones feministas en México ha sido el que atañe a la problemática de la violencia contra las mujeres, sea esta en el espacio de la familia o en el del medio social. Las acciones en contra de la violencia hacia las mujeres han estado presentes desde los años 70, articulando demandas y movilizaciones en torno a los delitos sexuales (la violación) y la violencia intrafamiliar. En este marco, las organizaciones feministas, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia, propiciaron el establecimiento de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, así como la reformas de la ley sobre estos delitos; iniciativas ambas que fueron realizadas en 1989 y 1990 respectivamente.

Por otra parte, como consecuencia de la participación de México en la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, celebrada en Belém do Pará, Brasil en 1994, y de la suscripción de los acuerdos en torno a: la condena de todas las formas de violencia contra la mujer y la adopción de políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, las agrupaciones feministas intervinieron en la elaboración de propuestas para el cumplimiento de estos acuerdos en el país; lo cual ha implicado por principio impulsar la formulación de las leyes local (del Distrito Federal) y federal respectivas, el diseño de políticas públicas y la asignación de presupuestos dirigidos a la atención de esta problemática.

En el ámbito nacional estas acciones se tradujeron en la elaboración del Programa Nacional para una Vida sin Violencia en la Familia, y del Programa Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres. En el ámbito del Distrito Federal las políticas en la materia dieron lugar a un espectro más amplio de políticas e instrumentos para la atención de este problema: en 1996 se aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, a través de la cual se impulsó la creación de un Consejo, dos Unidades de atención y un albergue para las víctimas. La reforma de esta ley, en 1998, establece las tareas y responsabilidades de las distintas instancias del gobierno local para la asistencia y prevención de la violencia familiar, señala la necesidad de diseñar el Programa General de Asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar, y consigna la creación de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF); estas últimas tienen la atribución de fungir como árbitros en los eventos de violencia familiar, al mismo tiempo que de establecer sanciones y brindar apoyo psicológico tanto a las víctimas de la violencia como a quienes la ejercen.

En otro rubro, también como un resultado de los Acuerdos de la Conferencia de Beijín, las

organizaciones feministas trabajaron en una línea particular de creación de instancias de toma de decisiones e intervención en las ya existentes. En esta perspectiva con base en la interlocución y negociación con distintos ámbitos del sistema político propiciaron, primero, la creación del Programa de la Mujer, con presupuesto público, y el establecimiento de las Comisiones estatales y nacional de la Mujer, así como la constitución del Instituto Nacional de la Mujer (Inmujeres, 2000) y sus pares en cada uno de los estados de la República. En segundo término consiguieron la formalización de las cuotas de género en las instancias decisorias y los puestos de representación de los partidos políticos, estableciendo como norma la presencia en éstos de al menos el 30% de mujeres. Finalmente, en el poder legislativo, lograron la conformación de las Comisiones de Equidad de Género, en el Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Reflexión final

1. En las condiciones actuales de la construcción democrática en México, la presencia ciudadana en el ámbito de lo público ha buscado abrirse paso por caminos propios; y lo ha hecho a través de procesos muy diversos, que responden en general a problemáticas particulares, transitando frecuentemente por vías alternas a las institucionales y empleando estrategias muy disímiles que resultan pocas veces concurrentes; sin embargo, muchas de estas experiencias han sido protagonizadas por actores sociales que han coincidido, al menos, en el propósito de tomar parte en la construcción de los derroteros de la vida pública, y han propiciado a partir ahí experiencias notables en lo que refiere a profundizar los atributos de la democracia institucionalizada y a ampliar también los márgenes por ella establecidos.

2. Los alcances de estas experiencias han sido con cierta frecuencia relevantes en lo que refiere al posicionamiento de temas públicos, el establecimiento de modalidades horizontales de interlocución con el gobierno, la orientación de enfoques y contenidos de las políticas públicas, la formulación de nueva legalidad y el reconocimiento de derechos. Algunos de estos logros han tenido resultados tangibles como: la inserción de ciertas temáticas en el debate de las instancias públicas (el aborto y los derechos sexuales y reproductivos), la modificación del enfoque, los lineamientos y las acciones de ciertas políticas públicas (salud sexual y reproductiva, violencia intrafamiliar, delitos sexuales); la promulgación de algunas leyes (violencia intrafamiliar, creación del instituto de la mujer, etc.) y el reconocimiento de ciertos derechos (sexuales y reproductivos) llegado a ser en algunos casos reglamentados y puestos en vigencia. No obstante, muchos de estos logros han quedado en un proceso a medio camino, dado que con frecuencia se trata de conquistas nominales, que adquieren visibilidad y existencia en convenios, acuerdos y pactos de diverso orden pero sin ser acompañados de los dispositivos legales y, principalmente, presupuestales para hacerse efectivos. De tal manera, que sigue siendo un reto para los actores sociales involucrados el conseguir afianzar estas conquistas, darles la institucionalidad necesaria y el amparo legal correspondiente, para garantizar su entrada en vigencia y su irrevocabilidad.

3. El caso del movimiento feminista en México resulta relevante al respecto dado que ha sido un actor que ha tenido en México un notable grado de eficacia política en materia de participación en la formulación y orientación de políticas públicas, en particular en las áreas de salud, violencia de género y delitos sexuales. Lo significativo de esta experiencia es que ha logrado articular distintas estrategias de intervención que generalmente han emergido en el ámbito extrainstitucional, pero han tenido como meta influir precisamente en diversos

planos de la política institucional: orientación de las políticas públicas, formulación de instrumentos normativos, promoción de modelos de atención, reformas en la legalidad, entre otros. Y ha sido un actor que ha desarrollado también estrategias de intervención en el ámbito institucional haciendo uso de los instrumentos formales y de los espacios institucionalizados (Consejos, Programas, Comités, Instancias legislativas, etc.).

4. Se trata de un actor, en el contexto mexicano, con una particular capacidad para identificar y formular sus intereses estratégicos y realizar una valoración de las circunstancias políticas, institucionales y sociales pertinente para identificar los distintos campos de acción para el posicionamiento de sus demandas, y diseñar distintas modalidades, simultáneas y no excluyentes, de acceso a dichos campos. Este es uno de los casos en los que se pueden observar las modalidades de complementación entre los instrumentos institucionales y los no institucionales a las que acuden los actores para hacer posible su política de influencia y ampliar la eficacia de sus acciones, como estrategia indispensable ante las limitaciones que ofrece la oferta institucional en materia de participación ciudadana.

5. Este es un caso significativo en el que es posible constatar los límites y la ineficacia de la institucionalidad democrática en vigencia para gestionar la demanda social y generar los canales adecuados para la interlocución y la concertación con los actores que la protagonizan. En la experiencia de este movimiento se observa que las modificaciones conseguidas en los distintos planos del ámbito público han sido en general más un producto del trabajo constante de las organizaciones, y de las formas disruptivas de presión, que de la operatividad y eficacia de la institucionalidad democrática y de la voluntad política de los gobernantes. Esto sugiere que las prácticas de los actores sociales y su vocación de incidencia en el ámbito público constituyen un factor decisivo en los procesos de ampliación y consolidación de la democracia.

6. La eficacia política de las prácticas sociales con pretensiones públicas se observa con frecuencia en el largo plazo, en el cual los actores han debido aprender a moverse y a posicionarse. En este sentido, en el caso presentado, se registra un cambio importante en la visión estratégica de los actores, donde se transitado de las acciones efectistas y las visiones inmediatistas hacia la construcción de procesos persistentes y consistentes, que articulan acciones diversas en función de objetivos estratégicos. En este tránsito, los actores han tenido que hacer frente en renovadas ocasiones a la revisión crítica de sus propias historias, a un aprendizaje político y normativo, y a la tarea de afinar posturas y rediseñar acciones.

7. En estas experiencias, uno de los hallazgos más preciados parece ser el hacer frente a la difícil tarea de entender la complejidad de la realidad política circundante, para estar en condiciones de generar opciones y propuestas a la altura de sus exigencias.

Bibliografía

- Cunill, Nuria (1999), "Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social", Ed. Nueva Sociedad, Caracas.
- Arditi, Benjamín (1995), "La política después de la política", en *Los actores sociales y la política*, Silvia Bolos (coord.), Universidad Iberoamericana, México.
- Alvarez, Lucía (2003), "Espacio público y sociedad civil en la Ciudad de México. Intervención ciudadana en la política de salud", en *Espacio Público y reconstrucción de ciudadanía*, Ramírez, Patricia (coord.), Ed. Miguel Angel Porrúa, México.

- Márquez, Alicia (1999), "La construction d'un problème public au Mexique: le cas de l'avortement", *Mémoire du DEA de Sociologie* sous la direction de Louis Quéré, EHESS-Paris.
- Tarres, María Luisa (1993), "El movimiento de mujeres y el sistema político mexicano: análisis de la lucha por la liberalización del aborto 1976-1990" en *Estudios sociológicos* vol. XI, no, 32, pp. 365-397.
- Nora Rabotnikof (2005), *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, Ed. IIF-UNAM, 2005.
- Adriana Ortiz Ortega (2001), *Si los hombres se embarazaran ¿el aborto sería legal? Las feministas ante la relación Estado-Iglesia católica en México (1871-2000)* México, The Population Council-Edamex, pp. 269.
- Gisela Espinosa Damián (Coord.), (2000), *Compromisos y realidades de la salud reproductiva en México. Una mirada a la situación nacional y a cuatro Estados, México, El Atajo Ediciones*, UAM-Xochimilco, Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, pp. 171.

Reseña biográfica

Doctora en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, es actualmente investigadora titular en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde coordina el proyecto de investigación: "Construcción democrática e inclusión social en la Ciudad de México". Ha sido profesora de la licenciatura en sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales durante 25 años, como titular en las materias: Sociología de la cultura, Taller de investigación sociológica y Sociología urbana de la Ciudad de México. Es autora de dos libros: *El Distrito Federal: sociedad, economía, política y cultura* (CEIICH, UNAM), y *La sociedad civil en la Ciudad de México. Actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública* (Plaza y Valdés / CEIICH), así como coordinadora de otros cuatro: *Participación y democracia en la Ciudad de México* (CEIICH / La Jornada), *La sociedad civil ante la transición democrática* (Plaza y Valdés), *¿Una ciudad para todos? La Ciudad de México, la experiencia del primer gobierno electo*, (CEIICH, UNAM/ DEH, INAH / UAM-A), y *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México* (CEIICH, UNAM / UAM-A, DEH, INAH, UACM y Plaza y Valdés). Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores y es miembro de la Red Mexicana de Investigadores sobre Sociedad Civil (Remisoc).